



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS DEL LOTE Nº 1 Y LOTE Nº 3.

En Madrid, a las 9:30 horas del día 25 de octubre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Latina a distancia y en entorno digital con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del Acta de la Mesa de contratación [300/2021/00613_S2](#) celebrada el día 18 de octubre de 2021.
- 2.- Calificación de la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, correspondiente al licitador ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L. LOTE Nº 1.
- 3.- Calificación de la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, correspondiente al licitador FUNDACIÓN TOMILLO. LOTE Nº 3.
- 4.- Aprobación del Acta de la presente sesión.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Luis Jesús García Redondo, Coordinador del Distrito de Latina.

VOCALES:

Sagrario Gómez Sánchez, Secretaria del Distrito, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.

Noemí Cela Martínez, Interventora Delegada de la Intervención General.

M^a. Salomé Morillo Sanchez, Jefa del Departamento Jurídico

Ana María Pérez Riñón, Jefa de la Sección de Educación del distrito de Latina.

SECRETARIA:

Olga Rodríguez Gómez, Jefa de Unidad de Contratación.

Todos sus integrantes asisten telemáticamente e intervienen por videoconferencia a través de la aplicación informática MICROSOFT TEAMS. Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión [300/2021/00613_S2](#) celebrada el día 18 de octubre de 2021, con el siguiente resultado:

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- A continuación, se da cuenta que en la sesión celebrada el pasado día 18 de octubre, la Mesa acordó requerir a **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.**, subsanación de la siguiente documentación:

- Nueva declaración de cifra de negocios referida al ámbito de actividades correspondiente al objeto del presente contrato. La declaración sobre el volumen de negocios aportada





para justificar la solvencia económica y financiera hace referencia **al volumen global de negocios**, cuando en el apartado 8 del Anexo I correspondiente al lote nº 1 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hace referencia al **volumen de negocios en el ámbito del objeto del contrato**.

- Los certificados deben referirse al año de mejor ejecución de los declarados (2018, 2019 y 2020), y corresponder a servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Si el año de mejor ejecución en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato fuera 2020, deberá aportar certificados correspondientes a dicho ejercicio; si fuera 2018, deberá especificar los CPVs de los certificados aportados. El mínimo exigido es 36.819,29 euros.

Se procede seguidamente a examinar la documentación presentada, con el siguiente resultado:

La documentación presentada es correcta.

3.- A continuación se da cuenta que en la sesión celebrada el pasado día 18 de octubre, la Mesa acordó requerir a **FUNDACIÓN TOMILLO**, subsanación de la siguiente documentación:

- Debe aportar nueva declaración sobre el **volumen de negocios en el ámbito de las actividades del objeto del presente contrato**, identificando claramente el ejercicio de mayor volumen. La declaración aportada refleja una cifra de negocios global.
- Los certificados aportados deben corresponder al que resulte ser el mejor ejercicio, y siempre referidos a servicios de igual o similar naturaleza, por lo que deberán ser coincidentes los tres primeros dígitos de los respectivos CPV. Deberá tenerse en cuenta que el mínimo por certificados aportados de igual o similar naturaleza debe ser de 7.957,70 euros.

Se procede seguidamente a examinar la documentación presentada, con el siguiente resultado:

La documentación presentada es correcta.

4.- Aprobación del Acta de esta misma sesión.

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto a las 09:51 horas del día arriba indicado. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

Olga Rodríguez Gómez
SECRETARIA

Luis Jesús García Redondo
PRESIDENTE

